

CONOCIMIENTO Y PODER EN EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO (INTRODUCCIÓN A LA ONTOPRAXIOLOGÍA)

Curso 2010/2011

(Código:30001126)

1.PRESENTACIÓN

FICHA DE LA ASIGNATURA

Titulación: <i>Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica</i>		
Órgano responsable: Facultad de Filosofía		
Nombre de la Asignatura: Conocimiento y poder en el pensamiento contemporáneo (Introducción a la Ontopraxeología)		
Tipo: Especialidad A: Historia de la Filosofía y Pensamiento contemporáneo		
Curso: 2010-2011	Período: Anual	Créditos ECTS: 5
Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 125 Horas de Teoría: 30 Horas de prácticas: 9 Horas de Trabajo (personal y en grupo): 80 Otras Actividades: 6		
Profesor: Quintín Racionero Carmona		
Coordinadora: Amparo Díez Martínez		
Departamento: Filosofía	Despacho: 325	Horario de tutoría: jueves, de 10 a 13 y de 16,30 a 19
Teléfono: 913986950	e-mail: qracionero@fsof.uned.es	Apoyo virtual: sí
Objetivos de aprendizaje:		
Reflexionar sobre la relación entre las teorías y sus proyecciones prácticas, tanto en el orden de la legitimación de las imágenes del mundo como en el de la conformación efectiva de los hábitos sociales, las normas éticas y las propuestas políticas.		
Prerrequisitos: requisitos generales de admisión al Master.		
Contenido (breve descripción de la asignatura):		
Metodología Docente: La metodología que será empleada para alcanzar los objetivos propuestos en esta asignatura será la propiamente filosófica, es decir, lectura atenta de las fuentes y comprensión interpretativa de las mismas empleando los recursos específicos de la metodología a distancia.		
Tipo de Evaluación (examen/trabajo/evaluación continua): pruebas a distancia y trabajos.		
Bibliografía Básica:		



Encuadramiento teórico

I. Desde los años 60 del s.XX se ha hecho común hablar de la “rehabilitación del punto de vista práctico” como expresión de un estado de cosas propio de la situación actual de la filosofía, que alcanza tanto a sus dominios teóricos (epistemología, ética, estética, teoría política) como a la propia fundamentación de sus creencias, principios y discursos (ontología).

El marco causal de esta “rehabilitación” podría cifrarse en la convergencia histórica de un conjunto de acontecimientos filosóficos de gran importancia. En primer lugar, la recepción del legado de Heidegger, que, a través de la hermenéutica de Gadamer, venía a reivindicar la génesis primariamente práctica de la comprensión, haciéndola depender de una concepción constitutivamente lingüística y radicalmente histórica de la experiencia. En segundo lugar, el declive de la filosofía analítica, que, simultáneamente a dicha recepción (y aun manteniendo intactos sus modelos de análisis), encontró cada vez más en ésta un horizonte de reflexión alternativo, dentro de lo que Rorty y Skinner denominaron el “giro hermenéutico-lingüístico” de la filosofía. Es verdad, en tercer lugar, que a este último resultado coadyuvó también, y de un modo seguramente más influyente, la recepción paralela del 2º Wittgenstein, cuya refundación de la filosofía del lenguaje en los términos pragmático-comunicativos de la teoría de usos puso en marcha una serie de programas dirigidos a presentar el lenguaje –y, con él, la propia racionalidad– no tanto como un instrumento para describir epistémicamente el mundo, cuanto como una acción orientada a abrir ontológicamente sentidos para el mundo. Los estudios fundacionales de Grice y Goodman, y, más todavía, la emergencia de la semiótica como disciplina capaz de nuclear el universo disperso de las “humanidades” encuentran aquí su fuente y su razón de ser. Y a ello hay que añadir, en cuarto lugar, el papel jugado por el redescubrimiento del pragmatismo, que, sea en el marco de la tradición americana, sea en el de una reactualización de Nietzsche interpretado a esta luz, venía a alertar sobre el carácter socialmente constructo, sujeto a valores e intereses y, por ello mismo, susceptible siempre de deconstrucción conceptual, de las convicciones humanas.

En estos mismos parámetros, no puede desde luego dejar de citarse, en quinto lugar, la importancia que tuvo la reivindicación de un Aristóteles leído desde la conexión entre la ontología, la ética y el binomio de retórica y poética, cuyo examen –que promovió fuertes debates en los años 70/80 de la pasada centuria– ofrecía un modelo plausible a la rehabilitación del punto de vista práctico. Aunque finalmente, y ya en sexto lugar, el acontecimiento tal vez más expresivo de todas estas convergencias fue el del fracaso de la dialéctica en su ambición por desvelar la lógica de la historia, un fracaso éste que habría de traducirse en la aplicación sistemática de análisis estructurales, mucho más capaces de hacerse cargo de aquello mismo que la dialéctica (al menos, en la tradición marxista) trataba de asegurar; o sea, precisamente, la prioridad del punto de vista práctico sobre el teórico. Tales análisis no fueron, cierto es, pacíficos. Se asentaron, ora sobre una noción matemático-lingüística de estructura (al modo como, actualizando los legados de Saussure y Levy-Strauss, hicieron Foucault y Deleuze), ora, contraria y alternativamente, sobre una noción sistémico-comunicacional (al modo, ahora, de lo que podemos percibir en Habermas, Luhman o, de un modo más débil, en Lyotard). Pero, aun cuando estas dos aplicaciones de la noción de estructura no hayan resultado mutuamente compatibles, y aun cuando de hecho han dado lugar a consecuencias distintas y controvertidas, sí hay un aspecto que ambas han tenido en común. Y es, de nuevo, la introducción de un planteamiento, según el cual la subordinación del punto de vista práctico al teórico debe ser invertida en el sentido de aceptar la naturaleza originaria de la praxis y su carácter fundante respecto de la configuración y delimitación de las producciones teóricas.

II. Apenas es necesario decir que, cuando hablamos aquí de *convergencia*, no entendemos con ello –acaba de comprobarse– *identidad* en los argumentos o en las conclusiones de todas las corrientes citadas. Sin embargo, la prioridad de la praxis que todas ellas enuncian sitúa a éstas en una relación que tampoco es accidental o carente de motivación. En rigor, la inflexión que esta prioridad introduce en la filosofía actual no procede de que se haya finalmente reconocido, en la forma en que Kant lo sostuvo por primera vez, el “primado” de la razón práctica sobre la teórica. De acuerdo con la fórmula kantiana, la aceptación de esta tesis debería conducir al establecimiento de una genuina cultura de la Ilustración, universalmente participable por la humanidad en su conjunto. Y lo que ha terminado por pasar es justamente lo contrario; o sea, a saber: la emergencia y despliegue de una nueva cultura –de una nueva y distinta “condición cultural”–, por la que, de una manera inesperada para las previsiones de aquel punto de vista y plenamente contingente respecto de los motivos históricos aducibles, se admite que el pluralismo de las instalaciones vitales y de sus correlatos ideológicos (fuertemente institucionalizados y gramaticalizados) constituyen el factor fundamental de la descripción ontológica del mundo.

Ello es, ciertamente, así tanto si la óptica que se utiliza es la del reconocimiento de la existencia de múltiples culturas, que introducen registros diferentes en el orden común de las necesidades y deseos de los hombres, como si la que se adopta es la de cada una de esas culturas en particular, cuyos sistemas de creencias y valores sólo en parte también resultan aceptados por todos los individuos que las habitan y frente a los cuales siempre se hace constatable el fenómeno de la diversidad y el disenso. Esta nueva “condición cultural” es la que indiciariamente, y conforme a un nombre sobre el que es



común decir que resulta inadecuado, identificamos con la Postmodernidad. Y su conexión con el problema que nos ocupa viene dada por el hecho de que esta última, la cultura postmoderna, contiene entre los signos que caracterizan su autoconciencia reflexiva dos elementos que aluden centralmente al estado de cosas determinado por la rehabilitación del punto de vista práctico.

Uno es la aceptación, en régimen de convivencia aparentemente no problemática, de una multiplicidad de cosmovisiones teóricas que aspiran a determinar espacios propios de desarrollo, introduciendo con ello un relativismo que ningún metadiscursio parece en condiciones de reabsorber. Un tal relativismo se sitúa, desde luego, al margen de la habermasiana pregunta por la pretensión de validez, puesto que su punto de partida es que tampoco esa pregunta puede plantearse en un régimen distinto al que introduce la estructura sociohistórica que la propone. Por decirlo con las palabras de Foucault “cada sociedad tiene su régimen de verdad”, y esto involucra que el universalismo que incorpora el común recurso a una aceptada “pretensión de validez” es estrictamente formal y vacío de contenido, de suerte que no puede proveer criterios capaces de superar los derechos de la diferencia en tanto que éstos enraizan en un suelo ontológico y no sólo epistémico. Ahora bien, afirmar la originariedad y el carácter en principio ineludible del relativismo no es algo que decida todavía –no es algo que, en realidad, pueda decidir– sobre la cuestión básica de si el vínculo instituido por esta “dependencia del régimen de verdad respecto de la estructura de las sociedades” se halla incondicionalmente determinado por razones que no puedan ser de algún modo alteradas o rectificadas en virtud de estrategias artificiales (esto es, voluntariamente queridas) de un orden judicativo-racional. En rigor, el pluralismo que denotan los diferentes modos de instalación de los individuos y las comunidades humanas en el mundo se hace sólo transparente cuando, al impulso universalista de una comprensión abstraída de sus raíces, le asociamos el análisis de las instancias prácticas que la arraigan al entorno concreto, real, de su marco de producción. Y esto es exactamente lo que introduce el segundo elemento de la cultura postmoderna al que nos referimos, y que es, a saber, la consciencia de que lo que entendemos por racionalidad no puede ser pensado por más tiempo con exclusión de los componentes afectivo-emocionales que forman la base (bien que permanentemente eludida) de la diversidad de las culturas históricas. Todo se reduce, puestas así las cosas, a ampliar nuestro entendimiento de la racionalidad conforme a la incorporación de tales componentes, en sí mismos diferenciadores, y, con todo, de otra parte, y precisamente en virtud de esa formulación del problema, a preguntarnos por la posibilidad de mantener la actitud crítica que cabe proponer, con el alcance de una ambición universalista, como ideal normativo de la razón.

III. El término ‘Ontopraxeología’, acuñado por Foucault, pretende hacerse cargo de este doble planteamiento que se acaba de reseñar. Parte, ante todo, de la rehabilitación del punto de vista práctico como factor hermenéutico fundamental para la comprensión de la filosofía –y seguramente también de la cultura ya incorporada en, como mínimo, las sociedades de occidente– que caracteriza la autoconciencia reflexiva de nuestro tiempo. Desde el punto de vista de la prioridad de las determinaciones prácticas de la razón sobre las teóricas, la Ontopraxeología asume que la estructura social, en tanto que materializa una situación de la comprensión motivada por elementos constitutivamente afectivo-emocionales, expresa una base material determinante del universo de conceptos y convicciones que opera con carácter prejudicativo en cada momento histórico. Pero, admitido esto, postula también que esta “situación” no es, de suyo, irrebasable ni obliga a ser pensada como independiente de condiciones susceptibles de rectificación conforme a pautas a las que pueda y deba asignárseles –siquiera sea como hipótesis– el carácter *estratégico* de una normatividad universal. La cuestión decisiva reside, a este propósito, en preguntarse si la relación que vincula los lenguajes teóricos y prácticos, una vez aceptada la primariedad ontológica de estos últimos, ata a los primeros dentro de un sistema estructural rígido del que no cabe esperar otras fugas o márgenes de acción que los situadas *fuera* de sus límites, o si, por el contrario, da lugar a sistemas inestables, segmentados y polivalentes (polifónicos, en la terminología de Bajtín), tales que *dentro* de ellos siempre quedan restos no ocupados, y ciertamente en pugna, para el desarrollo de una actividad racional no sujeta a sus leyes organizativas.

Esto último no presupone, claro está, que un tal concepto de racionalidad (cuya naturaleza sólo se ejecuta de hecho conforme a moldes pragmáticos) pueda ser pensado al margen de las condiciones reales, preexistentes, del sistema en el que en cada caso ha de realizarse. Sin embargo, si se admite que las estructuras se ajustan al segundo de los modelos citados más bien que al primero, lo que sí cabe afirmar, entonces, es que esas “condiciones reales” no son estáticas ni ajenas a fenómenos de interferencia y *feed-back*, de suerte que hacen posible intervenciones de la razón (bien que de nuevo, y siempre, bajo moldes pragmáticos) capaces de variar la organización, o partes de ella, de las estructuras mismas que las contienen. La idea básica de la Ontopraxeología, tal como ésta se concibe en el presente escrito, responde a esta última suposición, la cual se convierte, así, en su hipótesis rectora de trabajo.



2.CONTEXTUALIZACIÓN

I. En el marco de la segunda de las hipótesis que acabamos de presentar, la noción de Ontopraxeología incorpora dos rasgos –o dos puntos de partida– sistémicos, los cuales, enunciados en su forma más general, podrían describirse del modo que sigue.

El primero, que es el que hemos enfatizado hasta aquí, aduce que las formas pragmáticas que, histórica y lingüísticamente, adopta la racionalidad (formas que determinan, desde luego, con carácter ineludible el que sea cierto que cada sociedad tenga su régimen de verdad) responden a una organización específica en la que el conocimiento se halla sometido o, por lo menos, sustantivamente condicionado a los modos de comprensión práctica, los cuales dependen a su vez de las instalaciones afectivo-emocionales que objetivan el marco de valores reconocido por una comunidad histórica particular. Esto involucra que *nunca* hay una posición de la razón que pueda ser aislada de tal marco y que, por ello mismo, no es el caso que las formas pragmáticas de la racionalidad puedan presentarse “limpias” (esto es, abstraídas, liberadas) de los modos específicos de organización que adoptan tales instalaciones. Al contrario de una suposición como ésta, que es, en definitiva, la que promueven planteamientos neoilustrados como los de Habermas y Apel, lo cierto, a nuestro parecer, es que toda posición pragmática que pretenda situarse en el punto de vista analítico correcto ha de producirse en el interior de sus elementos condicionantes –de los caracteres objetivos que conforman realmente su medio en torno–, de manera que ha de aparecer siempre como una pragmática irregular, precaria y constitutivamente movediza respecto del orden u órdenes que intenta llevar a comprensión.

Cabría enunciar esto mismo diciendo que la posición pragmática correcta es la que se hace cargo del carácter primario del “mundo de la representación” sobre cualesquiera derechos (en un plano que sólo podría ser metafísico) de un siempre más allá y, por ello mismo, siempre supuesto “mundo de la realidad”. He designado a esta *posición correcta* con el término de “pragmática sucia”, a fin de recoger en una sola fórmula los sucesivos giros lingüístico, hermenéutico y pragmático, tal como de hecho se perciben desde la perspectiva de la prioridad fundante de la praxis sobre las producciones teóricas. Pero entonces, si ello es así, la posibilidad de una intervención racional sobre las esferas de un mundo que sólo se halla abierto a sistemas plurales de representaciones irregulares y movedizas pasa, ciertamente, por la consciencia de que tal intervención racional sólo puede producir propuestas siempre de suyo igualmente sujetas a sistemas de representación y, por ende, igualmente revisables. Pero pasa también, al mismo tiempo, por la seguridad de que al menos es posible someter a análisis las pautas de organización de aquellas instancias que conforman los motivos prácticos subyacentes a tales sistemas, urgiéndolas, de ese modo, a esclarecer sus supuestos y motivaciones en el marco de un orden común –por ello mismo, hipotéticamente universalizable– de discusión. La tarea que, a partir de aquí, se abre consiste en preguntarse qué rasgos o perfiles debe cumplir ese análisis. Y cuál es su margen de posibilidad de cara a construir el edificio de ese “orden común”.

El segundo de los rasgos o puntos de partida sistémicos de la “Ontopraxeología” a que acabamos de referirnos se refiere a este punto exactamente. En realidad, las *representaciones* que conforman los sistemas teóricos y axiológicos de una sociedad y las *pautas de organización* que vertebran las instancias prácticas que les subyacen formulan un binomio con altas dosis de acoplamiento; pero, en sí mismas, formulan también dos mundos diferenciados cuya retroalimentación no puede descartar múltiples disfunciones. El “mundo de la representación” es un mundo de imágenes sobre la satisfacción o el estado de bienestar de los individuos organizados en comunidades humanas, cuya puesta en acto exige modos organizativos regulados y concretos. Por su parte, las “pautas de organización” constituyen el instrumento de esos modos, lo que los convierte en *mecanismos de poder* para la salvaguarda y defensa del mundo de imágenes que una sociedad sostiene. Esto da la razón a Foucault sobre que la estructura básica que cohesiona a los grupos humanos organizados es la que relaciona el *conocimiento* y el *poder*, siendo este último –sus entramados o armazones– el que institucionaliza y gramaticaliza la figura real, vigente, de los valores prácticos afectivo-emocionales puestos en juego. En rigor, la sustancia de la rehabilitación del punto de vista práctico consiste en reconocer la cogencia de este binomio, sin que, en principio, entre los dos polos que lo forman haya contradicción alguna. Los entramados o armazones de poder son, efectivamente, lineados y microfísicos: vertebran la sociedad de modo poroso a todas sus capas y territorios, puesto que traducen prácticas aceptadas socialmente, que son, por ello, eficaces en su capacidad tanto de promover recursos de justificación como de protegerse contra cualesquiera amenazas externas o internas, una y otra cosa a través de dispositivos argumentales y controles de vigilancia y castigo. Sin embargo, que no haya contradicción entre estos dos polos no quiere decir que no se den conflictos entre ellos o que la estructura de su acoplamiento sea completa en todos los niveles y situaciones fácticas. El hecho de que los mecanismos de institucionalización y gramaticalización comporten poder –y poder efectivo, ejecutable– significa que el caso es justamente el contrario y que siempre el mundo de la representación se halla en la necesidad de recurrir a los medios de configuración e inmunización que hacen disponibles, por medio de argumentos y controles de fuerza, las pautas organizativas vigentes. De hecho, es este resultado el que de manera constante nos ofrece la experiencia histórica cuando no se la somete a esquemas explicativos apriorísticos. Y es también el punto del que nace la posibilidad de construir una Ontopraxeología con dimensión crítica.



II. Al respecto de una tal dimensión crítica, es desde luego importante comprender que esos dos mecanismos recién citados de la argumentación y la fuerza son diferentes por su modo de acción, pero no por su función estructural, puesto que de suyo juegan el mismo papel cuando se expresan como pautas o reglas para una comunidad humana. Es porque aceptamos que ciertos argumentos tienen significación performativa, por lo que aceptamos también que haya vigilancia y castigo sobre sus posibles incumplimientos, y a la inversa. Con todo, si esto es importante, aún lo es más comprender que, por su parte, el hecho de que se les atribuya ese preciso valor, o sea, el de pautas o reglas, no depende de ningún rasgo o distinción interna que los caracterice específicamente, sino del reconocimiento efectivo que se les otorgue, y sólo si tal es el caso. Cabría decir, en estas circunstancias, que la Ontopraxeología es una glosa a la tesis de Wittgenstein sobre la falta de marcadores reales para determinar lo que es una regla, pues es, en resumen, una tal tesis la que permite hacerse cargo de que la rehabilitación del punto de vista práctico (y su inmediata consecuencia en forma de prioridad del mundo de la representación sobre el de la realidad) formula no ya sólo una difuminación de las fronteras entre lo descriptivo y lo legislativo-institucional, sino, antes y más que eso, una interpretación de esto último en una clave que se inscribe de suyo en una lógica del no-fundamento –o, lo que es lo mismo, que se produce siempre en un marco a la vez esencial y contingentemente pragmático. Esto refuta, creemos que sin vuelta atrás, la convicción foucaultiana sobre el carácter irremisible de las estructuras, mostrando que el “fuera” sólo se produce y realiza, en realidad, “dentro” de los sistemas de organización de las representaciones sociales. Pero entonces, si aceptamos, según hemos hecho antes, como esquema explicativo la naturaleza irregular y movediza de estos últimos, lo que de ello resulta es que ninguna forma de poder tiene la capacidad de consumir enteramente los fenómenos de interferencia y *feed-back* de las representaciones, de modo que no es posible, en definitiva, que la correlación estructural entre saber y poder cubra la totalidad de los fenómenos o acontecimientos de ambición racional que aspiran a jugar un papel en el seno de las comunidades humanas.

El núcleo de la cuestión es éste, a nuestro juicio. Y lo es porque, en efecto, de la misma manera que, contra la filosofía analítica, hay que decir que ningún lenguaje (formal u ordinario) se halla en condiciones de transparentar el mundo, y, contra la hermenéutica filosófica, que tampoco existe el lenguaje de los lenguajes (un lenguaje ontológicamente pleno y, por ello, siempre potencialmente realizable, dado que no es otra cosa que la matriz última y pura de la experiencia del mundo), del mismo modo hay que decir también que no existe ningún lenguaje que se dé totalmente sujeto a apropiación por poder alguno, tal que permita obturar los huecos de todas las representaciones posibles y ejecutables. De aquí se desprende claramente que la sustantivación de las ideas de cultura o de civilización o de cualesquiera otras identidades comunitarias, entendidas como marcos expresivos de un pluralismo de instalaciones vitales irrebasables e incommensurables, constituye un puro mito, cuyos efectos son permanentemente desmentidos por la experiencia histórica efectiva. En tanto que aspiración, empíricamente constatable, de un establecimiento definitivo del binomio poder-saber, la respuesta pragmática que marca la racionalidad es la de que la apropiación completa del lenguaje comporta un proyecto meramente totalitario, sobre el que toda complacencia debe ser denunciada, a la vez, como suicida o como criminal. Ahora bien, puestas así las cosas, la aceptación de un punto de vista como el que acaba de expresarse delimita exactamente cuál es la tarea de la Ontopraxeología en sentido crítico. Y tal tarea es la de hacer posible la generación de nuevos *modi operandi* -de nuevas grafías o formatos- para el pensamiento, tales que permitan racionalmente, y fuercen moralmente, la operación de confrontar, armonizar (no igualar) y, eventualmente, acoger las múltiples instancias, reales o posibles, de la diferencia

III. En las coordenadas de la Ontopraxeología que presentamos, esta producción de nuevas grafías o formatos para el pensamiento se presenta ineludiblemente vinculada a la posibilidad de construir *esquemas controversiales* para todas, cualesquiera formas históricas de la relación poder-saber. Ello implica el compromiso con una concepción dialógica de la racionalidad, para la que el disenso y, con él, la práctica del debate constituyen factores de su dinámica constitutiva. De lo que se trata con dichos *esquemas* es de procurar un modo o procedimiento de acción racional que deje abiertos tanto los canales de producción de conceptos como las arquitecturas de reglas, una y otra cosa medidas por el postulado de una universalidad hipotéticamente afirmable a escala de la humanidad. Es obvio que, sin este postulado, no cabe ni siquiera concebir la posibilidad lógica de controversia alguna, la cual, en ese caso, sólo podría adoptar la forma de una mera superposición de discursos, quizás capaces de traducirse en ejercicios de tolerancia, pero no en prácticas de diálogo y encuentro. Ahora bien, de aquí se derivan dos consecuencias, a nuestro juicio muy clarificadoras. La primera indica que los *esquemas controversiales* a que nos referimos comportan formatos específicamente *epistémicos* (bien que ajustados a la asunción de la prioridad de la praxis y, por ello mismo, a la necesidad de respetar las condiciones en que ésta se produce), de modo que deben poder suministrar información rigurosa sobre el asunto en cada caso sometido a controversia al mismo tiempo que mantenerse al margen de cualquier tentativa de explicación global aplicable mecánicamente. Y la segunda (que no es sino un corolario de esta primera) señala que, si se acepta este planteamiento, entonces se tiene que aceptar también que a los *esquemas controversiales* así concebidos ni les ampara ni les compromete ninguna homogeneidad metódica, de modo que han de verse siempre obligados a multiplicarse y especializarse conforme a la materia o al



fenómeno de que en cada caso tratan.

En tanto que formatos epistémicos, no pueden ser, por ejemplo, iguales, incluso ni siquiera capaces de jugar un papel análogo, cuando lo que someten a controversias son contenidos altamente formalizados, como pasa en algunas ciencias positivas, que cuando dependen de valores sometidos a una fuerte diversidad afectivo-emocional, como sucede en los contextos de convicciones éticas particularizadas con voluntad de objetivación social y política. En cualquiera de los escenarios previsibles (incluido el de las ciencias presuntamente reguladas por un fantasmal y nunca definido "método científico"), hay que ser consciente, por lo demás, de que ninguno de los *esquemas controversiales* a que aquí nos referimos puede garantizar reposo alguno de la razón en la búsqueda de un diseño de universalidad tal como el que acabamos de proponer. Se defiende la universalidad precisamente como estrategia para la discusión y en ella alcanza sus fines mientras ningún contraejemplo torne imposible la argumentación asu favor. Con todo, y aun admitiendo estos límites, las opciones que abre el programa de una Ontopraxeología en el sentido en que acabamos de proponerla son, creemos, las dos siguientes. Primero, y con carácter crítico-disolutorio, la de construir un *marco de resistencia* contra todo intento de apropiación de la racionalidad (y del lenguaje) por parte de un sujeto histórico particular dado. Y segundo, y con carácter ahora positivo-colaborativo, la de establecer las condiciones de índole racional en que, de hecho, puede ofrecerse la oportunidad de construir un *programa común de instalación en el mundo*, para el que las diferencias, no alzándose ya como un obstáculo, antes bien funcionando como mecanismos de configuración de creencias y actitudes susceptibles de armonización teórica, se proyecten sobre un horizonte pacífico y razonable de cooperación mutua en orden a conseguir la mayor veracidad y justicia en el trato humano con lo real en torno y con los otros hombres.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

1. Requisitos obligatorios

Fuera de los generales del Máster, no se prevé ningún requisito particular para el seguimiento de la asignatura, para el cual bastará con poder acreditar la participación en las lecturas y trabajos que se propongan. Se considerará, en todo caso, muy conveniente la asistencia a los seminarios presenciales que se programen, a cuyo fin se propiciará la fórmula de impartirlos por videoconferencia o, al menos, de colgarlos en la red para su posterior visionado y comentario con el tutor de la asignatura.

2. Requisitos recomendables

Como condición útil, pero no imprescindible, se estima oportuno haber cursado la asignatura de la carrera que remite a las "Corrientes actuales de la filosofía", así como todas aquellas disciplinas, troncales u optativas, que hayan tenido que ver con la epistemología, la filosofía analítica, la hermenéutica, el postestructuralismo (en todas sus variantes) o la postmodernidad.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos

De conformidad con la contextualización teórica que hemos planteado, los objetivos que se pretenden cumplir en el desarrollo de la asignatura son, analíticamente presentados, los que siguen.

1.- Estudiar, en su marco histórico concreto, los diferentes modos y estrategias en que se ha formulado en el pensamiento occidental la relación entre los discursos teóricos y prácticos. Este objetivo se cumplirá mediante el análisis de pensadores concretos que puedan hallarse vinculados por formas comunes de plantear la cuestión de las conexiones entre el conocimiento y el poder.

2.- Presentar un diagnóstico (lo que incluye hacer un balance) de la situación actual del pensamiento filosófico. Se aplicará para ello una metodología comparatista que implique el análisis de las convergencias y conflictos que marcan la actualidad



de la filosofía.

3.- Describir del modo más riguroso posible el llamado "giro pragmático" del pensamiento contemporáneo, estableciendo su conexión estricta con las formas (emergentes o ya consagradas) de la llamada cultura postmoderna. Se entiende fundamental para el cumplimiento de este objetivo el examen de las transformaciones acaecidas en los ámbitos de las valoraciones éticas y las sensibilidades estéticas de nuestro mundo, así como de las bases sociales y económicas sobre las que de uno u otro modo se apoyan.

4.- Analizar la propuesta –consustancial a este curso– por la que se describe el funcionamiento de la racionalidad en términos de una "pragmática sucia". Ello implica examinar en detalle los componentes pragmatistas, sistémicos, hermenéuticos y retórico-argumentales que, más allá de los que pueden ser descritos conforme a modelos de orden neurológico o psicológico, suponemos que operan también, y de modo sustantivo, en las conductas llamadas racionales.

5.- Finalmente, y con carácter indiciario, iniciar el estudio de una topología de los "esquemas de debate" en que, tanto desde un punto de vista ontológico como epistémico, postulamos que pueden ejecutarse los nexos de diálogo y encuentro de la pluralidad real, arrancando a ésta del ámbito alternativo de la violencia.

Habilidades y destrezas

1. Familiarizarse con las actuales tendencias filosóficas, así como con sus cruces y conflictos
2. Distinguir los elementos racionales de los fenómenos de poder.
3. Reconocer y saber aplicar las estructuras de una buena argumentación
4. Aprender a transformar las disputas en controversias racionales

Actitudes

La asignatura pretende crear las condiciones para el desarrollo de una mentalidad crítica en el contexto real de la cultura, estado de los conocimientos, creencias y hábitos que caracterizan a las sociedades actuales

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción general

En su presentación principal, el curso se compone de dos partes, cuyos contenidos serán desarrollados distinguiendo entre, 1º, módulos de estudio y atención tutorial y, 2º, módulos de actividades presenciales (véase, para la descripción más detallada de estos módulos, *infra*, punto 5). En ambas series de módulos el estudiante contará con materiales seleccionados para su análisis, así como con informaciones bibliográficas para el estudio de los contenidos propuestos. Con todo, mientras que los primeros deberán ser objeto del trabajo individual de los estudiantes, los segundos tendrán que contar específicamente con la asistencia del profesor, sea porque serán objeto de clases presenciales, sea porque, en todo caso, serán colgados en la red.

El curso comprende también la realización de tres seminarios libres, que tratarán de aplicar sectorialmente las competencias teóricas adquiridas en el mismo. El régimen de estos seminarios será siempre el de clases presenciales (eventualmente sustituidas también por su incorporación a la red). En la medida en que se trata de clases de aplicación práctica de las competencias adquiridas, el estudiante deberá inscribirse en al menos uno de estos seminarios.

2. Programa

I. CURSO PRINCIPAL



A. MÓDULO DE ESTUDIO Y ATENCIÓN TUTORIAL

Tema único:

Las estrategias históricas de la relación entre conocimiento y poder

B. MÓDULO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES

Temas:

1. LOS ELEMENTOS DEL PROBLEMA

Pensar la contemporaneidad

La cultura contemporánea y el giro postmoderno

La filosofía contemporánea y la convergencia lingüístico-pragmática

2. LOS ESPACIOS ABIERTOS DEL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO

El desarrollo de la filosofía analítica

Los dilemas de la hermenéutica

El fin de la dialéctica y las derivas del estructuralismo

3. LA RACIONALIDAD EN SENTIDO PRAGMÁTICO

Concepciones actuales de la pragmática

Los componentes pragmatista, sistémico y hermenéutico de la pragmática

Pragmática y acción racional: la teoría de la argumentación

4. CONOCIMIENTO Y PODER: LUGARES DE ENCUENTRO PARA UNA

EPISTEME CONTEMPORÁNEA

La articulación de teoría y praxis

Significado y verdad en el entorno de una ontología pluralista

Racionalidad y polémicas. Introducción a un estudio de la acción controversial

II. SEMINARIOS LIBRES



A. ONTOPRAXEOLOGÍA Y TEORÍA CRÍTICA DE LA CIENCIA

Prof. Dr. Quintín Racionero

CONTENIDO

1. Conocimiento y acción. La estructura histórica de la ciencia
2. La ciencia como conducta social. La vida en el laboratorio
3. Ciencia y axiología. La conexión de ciencia y poder
4. Ciencia y evaluación de riesgos. Hacia una nueva teoría crítica de la ciencia

B. LA PRAGMÁTICA EN LA RAZÓN JURÍDICA: EL DERECHO COMO

INTERPRETACIÓN

Prof. Colaborador Dr. Mariano Melero

CONTENIDO

1. Hermenéutica, analítica y teoría contemporánea del Derecho.
2. El positivismo jurídico: una descripción neutral del fenómeno jurídico.
3. La objeción de Ronald Dworkin: Derecho e interpretación.
4. La universalidad hipotética en la razón jurídica: límites y libertad de la interpretación.

C. LAS POLÍTICAS DE LA IDENTIDAD: ¿EL FIN DEL PARADIGMA POLÍTICO MODERNO?

Prof. Colaborador Dr. Mariano Melero

CONTENIDO

1. Ontopraxeología y teoría política normativa.
2. William E. Connolly: el respeto agonístico y los límites de la teoría política.
3. Chantal Mouffe: la democracia radical, ¿moderna o postmoderna?
4. La universalidad hipotética en la razón política: límites y libertad de la politización de las diferencias.



6.EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA

Conforme a las indicaciones expresadas en el apartado de objetivos, la metodología que se aplicará en el curso de Ontopraxeología responde a los siguientes ítems.

A. ACTIVIDADES CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS

1. Actividad tutorizada

Para el desarrollo de los módulos de la primera parte (cuyo periodo de estudio se despliega, no obstante, a lo largo de todo el curso), la asignatura cuenta con un material bibliográfico común, específicamente diseñado para este fin, que contiene una historia general de las relaciones estructurales entre los dos tópicos sometidos a análisis: el conocimiento y el poder. El estudio de esta base histórica se considera un requisito preliminar y, de suyo, imprescindible para el adecuado aprovechamiento de las enseñanzas que se aporten en el desarrollo de la disciplina. Por esta razón, será objeto de las preguntas obligadas que figurarán en los exámenes. Para cualesquiera aclaraciones sobre esta parte histórica de la disciplina, el instrumento exclusivo previsto es el de la tutoría telefónica (o, eventualmente, electrónica).

1.1. Actividad presencial

Los contenidos específicos de los módulos de la segunda parte, tal como éstos han quedado reflejados, *supra*, en el punto 5, serán objeto de una actividad docente regularizada conforme al calendario que cada año se estipule. Aunque conveniente (en la medida en que ello sea posible), la asistencia a esta actividad no será obligatoria. En cualquier caso, todas las clases serán grabadas en CD y difundidas por los medios que resulten más cómodos para los estudiantes. Si en alguno de los Centros Asociados de la UNED hubiese una cantidad suficiente de alumnos que mostrase interés en ello, se solicitaría el soporte necesario para poder asistir a las clases por videoconferencia. Además todas las clases serán colgadas en la red, dentro del espacio que la asignatura tiene asignado en el Departamento de Filosofía. Por supuesto (y aunque no en régimen de exclusividad), todos los temas comprendidos en esta parte del programa se hallan igualmente sujetos a la tutoría telefónica y electrónica. Por último, debe tomarse nota de que de los temas correspondientes a esta parte del programa es de donde habrá de salir el tema libre que los estudiantes realicen en los exámenes.

1.2. Seminarios libres

El régimen de los seminarios libres será el mismo que el acabado de exponer en el punto precedente, disponiendo para ello de los mismos soportes técnicos allí señalados. Los profesores encargados de impartir los seminarios establecerán al principio del curso la forma concreta de evaluación por la que los mismos habrán de regirse. En todo caso, y dado el carácter práctico de esta actividad, es muy importante que el alumno/a adopte una actitud de participación colaborativa en el desarrollo de los seminarios; o, al menos, si no puede asistir a las sesiones de trabajo, que mantenga un asiduo contacto con el profesor, quien, en este punto, tiene la obligación, no sólo de responder a las posibles dificultades de los estudiantes, sino también de diseñar actividades específicas de cara a la consecución de la competencia que se pretende obtener con la asignatura.

B. PLANIFICACIÓN METODOLÓGICA

Tanto los temas históricos, objeto de la primera parte de la asignatura, como los temático-analíticos de la segunda parte (explicitados en el programa), tienen la consideración de temas teóricos. Consecuentemente, deberán ser estudiados conforme a las indicaciones señaladas en esta guía y a cuantas otras indique el profesor tanto en las sesiones presenciales como en las consultas tutoriales. La planificación concreta de estos temas responderá, en todo caso, a la siguiente secuencia: 1. El estudio de los temas históricos, que, como ya se ha señalado, conforman un módulo exclusivamente objeto de consulta tutorial, deberá ser acometido de modo autónomo por el estudiante, ocupando para ello el periodo completo de duración del curso. La idea es que, al término del curso, su conocimiento de la historia del problema y de las estrategias metodológicas puestas en juego resulte lo suficientemente amplio como para que tenga la capacidad, tanto de responder a la pregunta histórica correspondiente del examen, como, sobre todo, de afrontar la realización, dentro del mismo examen, del



trabajo libre que haya elegido, en condiciones de poder hacerse cargo de la historia y precedentes del tema por él propuesto.2. En cuanto al estudio de los temas analíticos, que forman la segunda parte del curso y que conforman un módulo enteramente sujeto a actividades presenciales, el objetivo es que el estudiante alcance la madurez suficiente como para poder seleccionar un tema de su interés, lo sepa acometer en el marco de las convenciones del trabajo científico y se halle en condiciones de presentarlo al nivel equivalente de un artículo de revista. Por lo demás, la periodización de las actividades presenciales tendrá lugar a un ritmo de una clase por semana, a fin de dar la oportunidad de seguir las al mayor número posible de estudiantes. Por lo que respecta a los seminarios, su naturaleza es la propia de las actividades prácticas. En consecuencia, lo que primará en ellos es la participación y capacidad de debate de los estudiantes. La programación de estos seminarios tendrá lugar en fechas seguidas durante una semana cada uno. El calendario concreto se avisará al principio de cada curso y los estudiantes tendrán la obligación, como ya se ha dicho, de inscribirse en, al menos, uno de los tres propuestos (sin que ello descarte la posibilidad de hacerlo en dos o incluso en los tres).

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: CONOCIMIENTO Y PODER

Autor/es: Racionero, Quintín ; Dascal, Marcelo ;

Editorial: DYKINSON

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: EL GIRO HERMENÉUTICO-PRAGMÁTICO DE LA RACIONALIDAD. MATERIALES DE ANÁLISIS

Autor/es: Racionero, Quintín ;

Editorial: UNED

Comentarios y anexos:

Ambos textos son de lectura obligatoria para desarrollar la materia.

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: SEMIOLOGÍA DE LA OBRA DRAMÁTICA,

Autor/es: Bobes Naves, María Del Carmen ;

Editorial: TAURUS

ISBN(13): 9780631158660

Título: UNDERSTANDING UTTERANCES : AN INTRODUCTION TO PRAGMATICS

Autor/es: Blakemore, Collin ;

Editorial: Blackwell

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico



ISBN(13): 9788420620961

Título: ESTILÍSTICA, POÉTICA Y SEMIÓTICA LITERARIA

Autor/es: Yllera, Alicia ;

Editorial: ALIANZA

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788424916695

Título: LA ARGUMENTACIÓN EN LA LENGUA

Autor/es: Ducrot, Oswald ; Tordesillas, Marta ; Sevilla, Julia ;

Editorial: GREDOS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788434482678

Título: INTRODUCCIÓN A LA PRAGMÁTICA (2ª)

Autor/es: Escandell Vidal, Mª Victoria ;

Editorial: ARIEL

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9788437601939

Título: SEMIÓTICA DE LA CULTURA

Autor/es: Lotman, J. M. ;

Editorial: CÁTEDRA

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico



ISBN(13): 9788475091419

Título: CÓMO HACER COSAS CON PALABRAS : (1ª ed.,3ª reimp.)

Autor/es: Austin, J. L. ;

Editorial: Paidós

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9789027232779

Título: HISTORY OF SEMIOTICS

Autor/es: Trabant, Jèurgen ; Eschbach, Achim ;

Editorial: JOHN BENJAMINS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9789027250476

Título: HISTORICAL PRAGMATICS :

Autor/es: Jucker, Andreas H. ;

Editorial: JOHN BENJAMINS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

ISBN(13): 9789027250810

Título: HANDBOOK OF PRAGMATICS :

Autor/es: Verschueren, Jef ; Blommaert, Jan ; Ostman, Jan Ola ;

Editorial: JOHN BENJAMINS

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico



ISBN(13): 9789682309571

Título: ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DEL DISCURSO : UNA INTRODUCCIÓN INTERDISCIPLINARIA A LA LINGÜÍSTICA DEL TEXTO Y A LOS ESTUDIOS DEL DISCURSO

Autor/es:

Editorial: SIGLO XXI

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

I. CURSO PRINCIPAL

El listado bibliográfico sobre el núcleo central del curso recoge, sobre todo, títulos correspondientes a estudios sobre Semiótica, Pragmática y Retórica. Debe advertirse que la bibliografía sobre tales materias es ya absolutamente inabarcable. La lista que se propone aquí procura destacar sólo algunos trabajos generales, que o bien pueden ayudar al estudiante por haber sido escritos en –o traducidos al– español, o bien resultan imprescindibles por su importancia.

II. SEMINARIOS LIBRES

La bibliografía indicada para este apartado será proporcionada a su debido tiempo; será estrictamente básica, aunque estimamos que útil y suficiente para afrontar ejercicios concretos de análisis y debate sobre las materias propuestas en cada uno de los tres seminarios.

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Recursos de apoyo

Recursos informáticos en red propios de la UNED. La asignatura se presentará asimismo en formato virtual, por lo que se podrán subir documentos y acceder a las clases y actividades que hayan sido grabadas.

Curso virtual

Actividades presenciales (Curso principal y Seminarios) – Atención individualizada por teléfono y e-mail.

Videoconferencia

Si las condiciones técnicas lo permiten y el número de estudiantes lo aconseja, es posible que las actividades presenciales se transmitan en formato de videoconferencia, al margen de que, como se ha dicho, se suban, en todo caso, a la plataforma de la asignatura.

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO



1. Profesor-Tutor

La tutorización de esta asignatura correrá a cargo del Profesor responsable de la misma.

2. Horario de atención al alumno

Días de la semana: Martes y Jueves.

Horas: 10:00 – 14:00

3. Medios de contacto

Dirección postal:

UNED. Fac. Filosofía

Paseo Senda del Rey, 7, despacho 325

28040 Madrid

Teléfono: 913986950

Correo electrónico: qractionero@fsof.uned.es

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1. Pruebas Presenciales

Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que recogerá los temas históricos de la signatura. El valor de esta prueba sobre la nota final será del 40%.

2. Trabajos

Para aprobar la asignatura será necesario que el alumno redacte un ensayo académico sobre los temas analíticos del curso de una extensión aproximada de 5000 palabras. Se valorará especialmente la claridad en la exposición, la fuerza de las argumentaciones, la cita de las fuentes que se manejen y la capacidad para concluir una tesis. El valor de este trabajo sobre la nota final será del 60%.

3. Otros criterios

Aun cuando por la naturaleza de la Enseñanza a distancia las actividades presenciales no pueden ser obligatoria, la participación activa de los alumnos en ellas será estimada con carácter favorable y reforzará en sentido positivo la nota final.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.Comentarios acerca de los Seminarios



Seminario A. Ontopraxeología y teoría crítica de la ciencia

En la medida en que la Ontopraxeología presupone la prioridad de los requerimientos de orden práctico sobre las construcciones teóricas que aparentemente les preceden, invirtiendo con ello el marco de inteligibilidad que sostiene a unos y otras, puede confiarse en que sus análisis tengan un gran interés para estudiar el fenómeno de la ciencia a una luz distinta de la empleada por la epistemología neopositivista y analítica. El problema que en este seminario se pretende examinar responde a esta confianza. No se trata, en efecto, de centrar la atención sobre la pregunta epistemológica tradicional acerca de qué clase de discurso es el que define a la ciencia. De hecho, planteada así, esta pregunta vincula el estudio de la ciencia al desarrollo de otras preguntas, todas ellas igualmente intradiscursivas y ajenas a las condiciones de la producción real de los conocimientos, del tipo, por ejemplo, de cuál es entonces el método que sigue, de si éste es unitario para todos los saberes que hayan alcanzado ese mismo status, de si responde a un lenguaje común (por lo general, el de las matemáticas) o si admite formularse en otros lenguajes, de qué clase de criterios de demarcación comporta respecto de discursos de otra índole, etc. Debe entenderse bien que ninguna de estas preguntas se presenta como irrelevante para la consideración ontopraxeológica. Ahora bien, lo que ésta sostiene es que tales preguntas son secundarias y deben subordinarse al planteamiento de una pregunta distinta, más básica y radical, que no es otra, en resumen, que la de inquirir cuál es la clase de *acción* (no de *discurso*) que comporta y pone en acto el quehacer científico. Esta es una pregunta que orienta, ella también, el estudio de la ciencia conforme al desarrollo de otras preguntas, del tipo ahora de cuáles son sus motivos y cuáles las prácticas que instaura, de si estas últimas tienen un marco de vigencia intemporal (y, por ello, siempre acumulativo) o sólo contingente e histórico, de en qué medios sociales se desenvuelve, a qué intereses responde y en qué relación se halla con el modo de producción económica, de si involucra otros factores además de los estrictamente epistémicos y, en ese caso, con qué universo axiológico se compromete y cuáles son sus riesgos y sus posibles traducciones ideológicas, etc. En la consideración ontopraxeológica, estas otras preguntas permiten también, como en la epistemología tradicional, afrontar la cuestión sobre la clase de discurso (o discursos) que caracteriza a la ciencia; pero introducen, además, un registro analítico que es, simultáneamente, más clarificador desde el punto de vista teórico, más comprobable desde el punto de vista empírico y de los estudios de caso, y, lo que es más importante de todo, más susceptible, en fin, de intervención racional desde el punto de vista ético y político.

Seminario B. La pragmática en la razón jurídica: El derecho como interpretación

El objetivo de este seminario es aplicar los conceptos fundamentales de la ontopraxeología en el ámbito de la filosofía jurídica. Para ello, comenzaremos con un breve panorama de las implicaciones que han tenido en la teoría contemporánea del Derecho las principales corrientes filosóficas que han dado lugar a la “rehabilitación del punto de vista práctico”. A continuación, nos ocuparemos de la teoría del Derecho actualmente más extendida entre los juristas y profesores de Universidad, el positivismo jurídico, el cual pretende encontrar un lenguaje neutral y meramente descriptivo con el que dar cuenta de la objetividad del fenómeno jurídico (o en términos de Hans Kelsen, de alcanzar una “teoría pura del Derecho”). Ronald Dworkin representa, en el panorama actual de filosofía jurídica, el mayor crítico de las concepciones positivistas del Derecho. La teoría de Dworkin, que será el siguiente objeto de estudio de nuestro seminario, defiende una “actitud interpretativa” en la que, lejos de intentar describir puramente la realidad jurídica, se trata de reconstruir el Derecho de una comunidad a la luz de los principios y valores morales que forman parte de su historia institucional como justificación de sus decisiones políticas formales. Por último, en sintonía con la perspectiva crítica que defiende esta asignatura, trataremos de establecer, de un modo estratégico e hipotético, aquellos conceptos y valores que merecen el calificativo de universales por cuanto que aparecen en cualquier tentativa de creación de una sociedad justa.

Seminario C. Las políticas de la identidad: ¿El fin del paradigma político moderno?

En este tercer seminario se pretende acercar los planteamientos de la ontopraxeología al dominio de la ética y la filosofía política. En este contexto, la crítica postmoderna a la noción uniforme y abstracta del ser humano como sujeto racional autónomo involucra el abandono del proyecto ilustrado de fundamentación racional de las máximas que deben regir las conductas privadas, así como de los primeros principios del orden social. Por este motivo, comenzaremos el seminario preguntándonos si el enfoque de la ontopraxeología permite sostener alguna posición normativa determinada en el debate contemporáneo de filosofía política o si, por el contrario, se agota en la mera deconstrucción del modelo político de la Ilustración. A continuación, estudiaremos una propuesta característica de este tipo de enfoque –la denominada “democracia agonística” o “democracia radical”–, la cual se caracteriza por el rechazo de la dogmatización de las identidades y la defensa de la politización de las diferencias. Para dicho estudio, nos aproximaremos a la obra de dos de sus máximos



representantes, William Connolly y Chantal Mouffe, quienes afirman que su propuesta supone la superación efectiva del proyecto moderno de justificación racional de la sociedad. Por nuestra parte, y dentro de la propuesta de construcción de “universales pragmáticos”, concluiremos tratando de demostrar que estas tentativas de profundización en la democracia constituyen un complemento necesario para la progresiva realización del paradigma político moderno.

